



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5347/2016
BITÁCORA: 15/G3-0342/08/16

Toluca, México, 29 de Agosto de 2016

IRMA LORENIA MARTINEZ DE LA FUENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/4423/2016 de fecha 13 de Julio de 2016, para el predio denominado PARTICULAR DENOMINADO "RANCHO SABANETA FRACCION I", MPIO. DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-124-SAB-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 48.108 Metros cúbicos	5	1	5	16436160	16436164
leña en raja, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 6.013 Metros cúbicos	3	1	3	16436165	16436167
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 3.007 Metros cúbicos	1	1	1	16436168	16436168
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> (Oyamel), 159.739 Metros cúbicos	16	1	16	16436169	16436184
leña en raja, <i>Abies sp.</i> (Oyamel), 19.967 Metros cúbicos	5	1	5	16436185	16436189
brazuelos, <i>Abies sp.</i> (Oyamel), 9.984 Metros cúbicos	3	1	3	16436190	16436192
madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> (Cedro blanco), 2.285 Metros cúbicos	2	1	2	16436193	16436194
leña en raja, <i>Cupressus sp.</i> (Cedro blanco), 0.286 Metros cúbicos	1	1	1	16436195	16436195
brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> (Cedro blanco), 0.143 Metros cúbicos	1	1	1	16436196	16436196

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
31 AGO 2016
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

